



Resolución Ministerial

N° 285 - 2015 - MINEDU

Lima, 01 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2002 se autorizó al Ministerio de Educación a solventar la educación de los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio producido la noche del 29 de diciembre de 2001 en el centro de la ciudad de Lima, hasta que concluyan sus estudios escolares;

Que, con Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda", el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación recomendó disponer la conformación de una Comisión que, con la información recabada, debía encargarse, entre otras cosas, de formular un plan y cronograma de trabajo de actividades a corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos estimados para su atención oportuna en cada ejercicio presupuestal, hasta la culminación de la escolaridad de los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio de Mesa Redonda;

Que, de acuerdo con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0907-2003-ED, se emitió la Resolución de Secretaría General N° 167-2004-ED, mediante la que se designó a la Comisión a que se refiere la segunda recomendación contenida en el citado Informe, la misma que fue reconfirmada mediante Resolución Ministerial N° 0534-2012-ED;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual varía la estructura orgánica del Ministerio de Educación;

Que, con Informe N° 001-2015-MINEDU/SPE-OPEP-CAHMR, el Presidente de la Comisión Atención de Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda concluye que teniendo en cuenta la reestructuración del Ministerio de Educación, resulta conveniente reconfirmar la citada Comisión para el año 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto de Urgencia N° 002-2002; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar la Comisión a que se refiere la segunda recomendación contenida en el Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención a Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda"; la misma que estará integrada por las siguientes personas:





- JOSE CARLOS CHAVEZ CUENTAS, representante de la Secretaría de Planificación Estratégica, quien la presidirá.
- MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO, representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.
- DENIS RAMIREZ CASTILLO, representante de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.
- CARMEN YADIRA SANCHEZ SANCHEZ, representante de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo 2.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior es responsable de la entrega de bienes contenidos en el Plan de Trabajo 2014; debiendo aprobar y ejecutar el Plan de Trabajo 2015 para el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 002-2002.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

